

V SEMINARIO DE INSTITUCIONES EN LA ESPAÑA MODERNA. *DOGMATISMO E INTOLERANCIA (SIGLOS XV-XVIII)*

Durante los días 11 al 27 de noviembre de 1996 y en sesiones de lunes a miércoles tuvo lugar en el Salón de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, el ya tradicional Seminario de Instituciones en la España Moderna, que organizado por el Departamento de Historia Moderna y dirigido por Enrique Martínez Ruiz alcanza ya su quinta edición. En esta ocasión, bajo el título de *Dogmatismo e Intolerancia (siglos XV-XVIII)* se ha pretendido profundizar en las corrientes historiográficas que ha provocado este controvertido tema de la historia de España, así como exponer nuevas interpretaciones históricas y jurídicas sobre las diversas fórmulas de intransigencia política, social y religiosa que se dieron en la España Moderna.

Como en años anteriores, el Seminario se estructuró en tres niveles cuyos contenidos se alternaron durante las tres semanas. Un primer bloque abordó los perfiles jurídicos y teóricos sobre los que se fundamenta el dogmatismo y se impone la intolerancia; en segundo lugar, las instituciones que aplican las normativas legales y, por último, los sujetos sobre los que se ejercen estas doctrinas, es decir, las víctimas.

El corpus jurídico-doctrinal sobre el que se asienta la intolerancia fue esbozado en la primera sesión por dos grandes especialistas de la Historia del Derecho. José Antonio Escudero, con su intervención titulada *Dogmatismo e intransigencia: perfiles jurídicos de una realidad*, abordó los esquemas teóricos y prácticos utilizados por la institución que personifica el dogmatismo en España, la Inquisición, así como las diversas interpretaciones historiográficas sobre el impacto del Santo Oficio en el desarrollo cultural y científico hispano. Por su parte, Jesús Lalinde Abadía, con una conferencia titulada *La intolerancia en la Monarquía Hispánica y los parámetros represivo-culturales europeos*, hizo un repaso a las formas de intransigencia política, confesional, racial, nacional y social españolas y europeas, poniendo de manifiesto que una cierta cultura represiva se hallaba presente en todas las monarquías europeas de los siglos XVI y XVII.

El 12 de noviembre se pronunciaron dos conferencias de temática contrapuesta, pero complementaria. Juan Ignacio Gutiérrez Nieto disertó sobre *La limpieza de sangre*, una de las bases sociales e ideológicas sobre las que se asienta la marginación en la sociedad moderna; por otra parte, Teófanos Egido con *La defensa de los conversos* se centró en diversos escritos de personajes, muchos de ellos de origen converso como Santa Teresa de Jesús, que levantaron la voz en defensa de estos grupos y contra su marginación social y religiosa durante el siglo XVI, a la vez que puso de manifiesto cómo estas voces se desvanecieron totalmente desde finales de siglo, cuando se impuso definitivamente el dogma más absoluto.

Con el estilo profundo e intenso que le caracteriza, Jaime Contreras se aproximó al complejo tema de la codificación de la herejía a través de *Hacer leyes* y

codificar conductas: la percepción dogmática de la herejía, con la que también repasó las relaciones entre dogma político y religioso y la teoría de lo que denominó «el santo temor de Dios». En la misma sesión intervino el catedrático de Historia del Derecho Enrique Gacto, quien bajo el título *El control ideológico y la censura en la España Moderna* expuso varios ejemplos de obras literarias y políticas que fueron alteradas por la censura, sobre todo por sus contenidos religiosos y sus ataques a las instituciones que velaban por la intolerancia, en especial el Santo Oficio y el estamento eclesiástico. Siguiendo esta línea argumental, Jean Pierre Dedieu se acercó a *El Tribunal de la Inquisición como encarnación de la intolerancia* donde, tras un repaso a la estructura y modos de acción del Santo Oficio y sus tribunales territoriales, se centró en sus polifacéticas formas de ejercer el control, ya sea como un aparato más del Estado, sobre todo a través de la censura, ya como un elemento eminentemente eclesiástico, finalizando con una visión general de la decadencia que sufrió esta institución en el Siglo de las Luces.

El estudio de la ideología intolerante del siglo XVIII, así como a las formas de lucha contra la misma, estuvo representado en tres conferencias. Gonzalo Martínez Díez, catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Valladolid, realizó una aproximación a las interpretaciones historiográficas sobre *Masonería y tolerancia en el siglo XVIII*, al mismo tiempo que relató los problemas de la masonería católica española en esta época y las diversas condenas que sufrió por parte de la Corona, ratificadas por bulas pontificias. Por su parte, Antonio Mestre Sanchís demostró que la época de la Ilustración fue muy dogmática y extremista y, bajo su intervención titulada *La intolerancia doctrinal en el siglo XVIII*, realizó una revisión de las posturas morales y éticas contrapuestas e irreconciliables que se dieron entre los grupos de poder político y religioso y que finalizaron con la radicalización del problema y la expulsión de la Compañía de Jesús. Precisamente los jesuitas fueron los protagonistas de la conferencia de Enrique Giménez López, *La extirpación de la mala doctrina. El antijesuitismo en la segunda mitad del siglo XVIII*, con la que efectuó un excelente análisis comparativo de las ideologías contrajesuíticas en España, Francia y Portugal y los motivos que en cada uno de los casos llevaron a la expulsión de la Compañía.

El examen de las víctimas de la intolerancia corrió a cargo de varios especialistas. Fernando Bouza Álvarez se acercó en *Un mundo al revés: cortesanos y rústicos* a unas formas muy *sui generis* de marginación: las ejercidas en la Corte contra individuos que representaban todo aquello que la sociedad rechazaba, como la fealdad, la locura, la malformación física, etc.; una marginación que a su vez implicaba una gran admiración y que le servía a la sociedad «normal» para reforzar su posición y autoestima. Otro grupo marginado, los gitanos, fue el objeto de la intervención de Enrique Martínez Ruiz y Magdalena de Pazzis Pi Corrales, secretaria del Seminario, quienes bajo el título *Los gitanos: entre el rechazo y la permisividad*, expusieron las disposiciones legales que desde época

de los Reyes Católicos hasta el siglo XVIII se tomaron para el control de esta etnia, medidas encaminadas, inútilmente, a su asimilación con el resto de la sociedad.

La sesión del día 25 de noviembre se destinó a analizar las formas externas de la intolerancia a través de dos actos de gran calado social e ideológico: el auto de fe y el teatro. El primero fue abordado por Consuelo Maqueda Abreu a través de una muy pedagógica exposición de *El Auto de Fe: imágenes de una magnificación de la intolerancia*, en la que demostró el significado simbólico e ideológico de cada una de las fases del auto de fe, ceremonia máxima de autoafirmación del dogma político, religioso y social de la España Moderna. En segundo lugar, Carmen Sanz Ayán se acercó a la *Teoría y práctica de la intolerancia moral en la literatura y el teatro modernos*, centrándose en los peligros doctrinales de la literatura de ficción y la censura a la que fue sometida desde la Iglesia, el Estado o incluso dentro del círculo familiar, e insistiendo en los duros ataques que sufrió el teatro del Siglo de Oro, tanto en su contenido como en su escenificación. En esta misma línea artística se incluyó la conferencia de Virginia Tovar Martín titulada *Imágenes artísticas del dogmatismo y la intolerancia*, en la que destacó la importancia del lenguaje artístico como campo de propaganda de la ortodoxia política y religiosa y en las relaciones entre arte e Inquisición durante los siglos modernos.

Para finalizar, tres conferencias pusieron colofón al Seminario. Alberto de la Hera, catedrático de Historia de América de la Universidad Complutense, se acercó al derecho penal eclesiástico a través del análisis de *La bula «In Coena Domini» en España e Indias: el Derecho Penal de la Iglesia en la Edad Moderna*, en la que se regulaban los delitos que conllevaban pena de excomunión, una legislación pontificia que chocó con los objetivos regalistas de la Corona que, en líneas generales, salieron triunfantes, pues la Monarquía consiguió en numerosas ocasiones impedir la difusión de la bula en España e Indias. El continente americano fue también objeto de estudio de Feliciano Barrios, catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha, con su acercamiento a *La protección de los Indios en la América española (la no-intolerancia)*, donde repasó la legislación a favor del indígena desde la época de los descubrimientos, así como el papel de la Iglesia en la lucha contra la no-marginación jurídica de los indios, aunque en la práctica su situación fuera extremadamente débil. Por último, Bernard Vincent, profesor de la Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales de París, cerró la última sesión con una aproximación a uno de los grupos marginados por excelencia en la España Moderna y del cual es un gran especialista: los moriscos. Bajo el título, *Los moriscos en España: las vías de la intolerancia* examinó las corrientes historiográficas sobre este grupo humano, a la vez que expuso otras vías diferentes a la aculturación o la expulsión que fueron propuestas en la época para solucionar «el problema morisco», vías que demostraban en sí mismas el grado de intolerancia de que hacía gala la sociedad de la época.

El V Seminario de Instituciones en la España Moderna fue clausurado por las autoridades decanales de la Facultad de Geografía e Historia y por el propio director del mismo, quien agradeció la gran acogida que esta actividad viene despertando entre alumnos y especialistas y emplazó a todos a la celebración de la sexta edición del Seminario el próximo mes de noviembre de 1997.

Carmen SORIANO TRIGUERO